

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2011

MINISTERIO DEL INTERIOR

SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO

RECUPERACION Y DESARROLLO URBANO DE VALPARAISO (04)

Partida	:	05
Capítulo	:	05
Programa	:	04

Subtítulo	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		9.028.080
09		APORTE FISCAL		6.027.080
	01	Libre		5.792.408
	03	Servicio de la Deuda Externa		234.672
14		ENDEUDAMIENTO		3.000.000
	02	Endeudamiento Externo		3.000.000
15		SALDO INICIAL DE CAJA		1.000
		GASTOS		9.028.080
21		GASTOS EN PERSONAL	01,02	543.640
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		284.446
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	03	984.284
	03	A Otras Entidades Públicas		984.284
	398	Recuperación y Desarrollo Urbano de la Ciudad de Valparaíso		984.284
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	03	3.099
	04	Mobiliario y Otros		1.033
	05	Máquinas y Equipos		1.033
	06	Equipos Informáticos		1.033
31		INICIATIVAS DE INVERSION	03	280.399
	02	Proyectos		280.399
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	03	6.696.530
	03	A Otras Entidades Públicas		6.696.530
	007	Recuperación y Desarrollo Urbano de la Ciudad de Valparaíso		6.696.530
34		SERVICIO DE LA DEUDA		234.682
	04	Intereses Deuda Externa		234.672
	07	Deuda Flotante		10
35		SALDO FINAL DE CAJA		1.000

Glosas :

- 01 Incluye :
- a) Dotación máxima de personal 5
 - b) Horas extraordinarias año
 - Miles de \$ 1.033
 - c) Autorización máxima para gastos en viáticos
 - En Territorio Nacional en Miles de \$ 1.033
 - En el Exterior en Miles de \$ 10
 - d) Convenios con personas naturales
 - Miles de \$ 454.552
- 02 Las personas que se contraten con cargo a estos recursos, podrán tener la calidad de agentes públicos para todos los efectos legales, conforme a lo que se establezca en los contratos respectivos.
- 03 Estos recursos se destinarán al financiamiento de estudios, proyectos, programas y adquisición de activos no financieros para el desarrollo y recuperación del patrimonio urbano de Valparaíso. Para cumplir este objetivo, la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo podrá transferir recursos a la Municipalidad de Valparaíso y a otras entidades públicas. Dichos recursos no se incorporarán a sus

presupuestos, sin perjuicio que deberán rendir cuenta de su utilización a la Contraloría General de la República y a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo en los términos que los convenios respectivos dispongan.

La aplicación de estos recursos se efectuará de acuerdo a la normativa establecida en el contrato de préstamo suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo. Sin perjuicio de lo anterior, los componentes o líneas de acción específicos comprendidos en este programa y las modalidades y procedimientos de operación, serán los señalados en los decretos supremos del Ministerio del Interior N°s 486, 695, 839, 1.242, 1.290 y exento N°2734 de 2006, N°s 765,963 y 1.057 de 2007, N°321 de 2008 y sus modificaciones, y los que se establezcan mediante uno o más decretos del Ministerio del Interior expedidos bajo la fórmula "Por Orden del Presidente de la República", los que deberán ser visados por la Dirección de Presupuestos, durante los años 2010 y 2011.

La Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo podrá encomendar a la Municipalidad de Valparaíso mediante convenios mandatos u otra modalidad, las actividades necesarias para realizar la adquisición de activos no financieros.

El dominio de los bienes inventariables, muebles o inmuebles que se adquieran o construyan, o se hayan construido o adquirido con recursos del programa se entenderán transferidos a las entidades encargadas de su administración o de la prestación del servicio correspondiente, en los términos del convenio respectivo desde el momento en que estos bienes sean transferidos para su operación y mantención.

04 La Subsecretaría deberá informar trimestralmente a las comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados los proyectos financiados con cargo a este programa, así como el nivel de avance en su ejecución. Asimismo, en igual plazo, dicha información debe ser publicada en formato electrónico en la página web de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.